

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Guatemala, 16 de octubre de 2017
Oficio AG-2628-2017

19423.

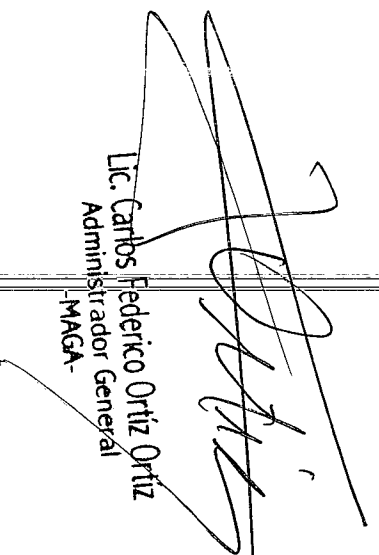
Señores:
PLANEAMIENTO

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Respectables señores:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos, copia del **PRIMER ADDENDUM** al Convenio identificado como: "EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA RESPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRATÉGICO DE PAÍS", suscrito entre el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Director de Coordinación Regional y Extensión Rural.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted deferentemente,


Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
-MAGA-



Adjunto lo indicado
AG/CLAUDIA

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO IDENTIFICADO COMO: "EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA RESPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRATÉGICO DE PAÍS".

En la ciudad de Guatemala, el día once de octubre de dos mil diecisiete, **NOSOTROS:** por una parte: **MARIO MENDEZ MONTENEGRO**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, me identifico con documento personal de identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos noventa y ocho espacio veinte mil ochocientos veintisiete espacio cero ciento uno (2398 20827 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, como lo acredito con los siguientes documentos: a) Fotocopia del Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número diez (10) de fecha catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016); reformado por Acuerdo Gubernativo número noventa y dos (92) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), mismo que adjunto certificado; b) Fotocopia de la certificación de Acta de toma de posesión del cargo número cincuenta guion dos mil dieciséis (50-2016), de fecha catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016) y Fotocopia de la certificación de Acta número ciento ochenta y cuatro (184), de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la séptima avenida doce guion noventa, Edificio Monja Blanca, zona trece de esta ciudad; en adelante denominado **EL MINISTERIO**; y por la otra parte, **MANFRED ALBERTO MELGAR PADILLA**, de cuarenta y siete años de edad, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI-, número dos mil doscientos cincuenta y siete espacio cincuenta y cinco mil setenta y seis espacio cero ciento uno (2257 55076 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL**, como lo acredito con Acuerdo Ministerial número RH guion cero veintidós guion cero cero uno guion dos mil diecisiete (RH-022-001-2017), de fecha tres (3) de enero de dos mil diecisiete (2017), emitido por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la doce avenida, diecinueve guion cero uno Edificio Flor del Café, zona uno de esta ciudad; en adelante mi representada será denominada como **LA DIRECCIÓN**. Los otorgantes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes indicados, hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que tenemos a la vista la documentación con la cual acreditamos las colidades que ejercitamos, las cuales son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente **ADDENDUM** al Convenio Interno de Gestión, que con fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete suscribió el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Director de Coordinación Regional y Extensión Rural de conformidad a lo previsto en el artículo 14 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete; identificado como: **"EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA RESPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRATÉGICO DE PAÍS"**, addendum que, queda contenido en las cláusulas siguientes:

10/1

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente Addendum se celebra con fundamento en los Artículos: 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 numeral 8 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Acuerdo Gubernativo número 338-2010; y del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete y cláusula séptima del convenio relacionado en el apartado anterior del presente documento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. **a)** El quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se suscribió el Convenio de Corresponsabilidad Interna, para contribuir a alcanzar el resultado estratégico de país, en cumplimiento del artículo 14 del Decreto 50-2016, convenio identificado como: "EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRATÉGICO DE PAÍS", entre el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural. **b)** Con oficio Ref. DIPLAN guion trescientos cincuenta y ocho guion dos mil diecisiete, (DIPLAN-358-2017) de fecha tres (3) de mayo de dos mil diecisiete (2017), el Director de Planeamiento de este Ministerio indica que se realizó una revisión a los cuadros contenidos en el Convenio objeto de addendum, detectando en algunos casos, que no habla correlación en cuanto a lo que las unidades programaron en el POA 2017, motivo por el cual convocó a una reunión a los responsables de las Direcciones involucradas y se realizaron las correcciones pertinentes y solicitó el addendum al Convenio. **c)** Dictamen Técnico Favorable de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017), emitido por el Subdirector de Extensión Rural de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural. **d)** Dictamen Financiero número ciento setenta y cinco guion dos mil diecisiete (175-2017), de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017), emitido por la Jefa del Departamento de Presupuesto de Administración Financiera y por Administrador Financiero interno, ambos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el que se indica que "es procedente el Addendum al Convenio de Corresponsabilidad Interna MAGA-DICORER del 15 de febrero de 2017, por lo cual se emite el presente dictamen favorable". **e)** Oficio DCR número quinientos nueve guion dos mil diecisiete (DCR No.509-2017) de fecha tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a través del cual el Director de Coordinación Regional y Extensión Rural solicita continuar con la formalización de la modificación.

TERCERA: OBJETO DEL ADDENDUM. El presente Addendum al Convenio Interno de Gestión, identificado como: "EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRATÉGICO DE PAÍS", suscrito el quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017) tiene por objeto formalizar la modificación de la cláusula SEGUNDA, requerida por Planeamiento de este Ministerio, conforme oficio DIPLAN guion trescientos cincuenta y ocho guion dos mil diecisiete (DIPLAN-358-2017) de fecha (3) de mayo de dos mil diecisiete (2017), y el oficio DCR número quinientos nueve guion dos mil diecisiete (DCR No. 509-2017) de fecha (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017) de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, y que cuenta con el dictamen favorable tanto

técnico como financiero relacionados en la cláusula anterior. El Dictamen Técnico Favorable de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017) indica el contenido de la cláusula que se modifica a través del presente addendum.

CUARTA: Se modifica la cláusula **SEGUNDA** del Convenio Interno de Gestión identificado como: "EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRATÉGICO DE PAÍS", de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, la cual queda de la manera siguiente:

"SEGUNDA: PRODUCCIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN VINCULADOS AL RESULTADO ESTRATÉGICO: a) De la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural: Deberá implementar y ejecutar con apego a la Metodología de Presupuesto por Resultados las intervenciones e indicadores siguientes:

No.	PRODUCCIÓN	POBLACION ANTES DE REVISION	POBLACION BENEFICIARIA DESPUES DE REVISION
1	MUJERES CON PRÁCTICAS DEL HOGAR MEJORADAS		
1.1	Mujeres con capacitación y asesoría técnica para la implementación de buenas prácticas del hogar y el aprovechamiento de productos agropecuarios	41,387	36,000
2	PROMOTORES Y AGRICULTORES DE INFRA Y SUBSISTENCIA Y FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS DE EDAD, CON MEJORAS EN SUS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR		
2.1	Capacitación y asesoría técnica a promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia, para mejorar sus sistemas productivos	22,928	22,928
2.2	Familias con niños menores de dos años con capacitación y asistencia técnica para incrementar su disponibilidad y consumo de alimentos en el hogar	43,378	25,000
2.3	Familias con niños menores de dos años con asistencia técnica para el incremento de ingresos en el hogar	43,378	25,000
2.4	Jóvenes rurales con capacitación y asesoría técnica en actividades productivas, ambientales y sociales.	4,180	3,000
3	GRUPOS DE MUJERES RURALES RECIBEN ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR SUS SISTEMAS PRODUCTIVOS		
3.1	Grupos de mujeres rurales reciben asistencia técnica para mejorar sus sistemas productivos	1,148	0

NOMBRE DEL INDICADOR	TENDENCIA	AREA RESPONSABLE	SUPERVISIÓN
Mujeres mejoran practicas del hogar y aumentar sus capacidades productivas	Debido a la baja del presupuesto esto reflejara que la población a atender será menor	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Promotores y agricultores de infra y subsistencia y familias con niños menores de dos años de edad, con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar	Debido a la baja del presupuesto esto reflejara que la población a atender será menor	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Familias con niños menores de dos años de edad, que incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos en el hogar	Debido a la baja del presupuesto esto reflejara que la población a atender será menor	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Jóvenes con mejoras en actividades productivas ambientales y sociales	Debido a la baja del presupuesto esto reflejara que la población a atender será menor	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Grupos de mujeres rurales con asistencia técnica mejoran sus sistemas productivos	Debido a la baja del presupuesto esto reflejara que la población a atender será menor	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

QUINTA: Los demás términos y condiciones contractuales del Convenio Interno de Gestión, identificado como: "EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA RESPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRATÉGICO DE PAÍS", no sufren otra modificación ni ampliación, y conservan plena vigencia.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

SEXTA: ACEPTACIÓN. Nosotros los otorgantes, en las calidades en que respectivamente actuamos, aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Addendum, el cual es leído íntegramente por los comparecientes, y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos, y firmamos, el cual queda contenido en cinco (5) hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



MARIO MENDEZ MONTENEGRO

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación



Ing. Agr. Manfred Alberto Melgar Padilla
DIRECTOR DICORER
MAGA

MANFRED ALBERTO MELGAR PADILLA

Director de Coordinación Regional y Extensión Rural